# V. Comunidades Autónomas

## CATALUÑA

3152

CORRECCION de errores de la Orden de 31 de agosto de 1983, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se convoca oposición libre para la provisión de plazas vacantes de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social para prestar servicio en Cataluña.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 21 de diciembre de 1983, páginas 34260 y 34263, se transcribe la oportuna rectificación:

En el tema 16 de la segunda parte del programa del segundo ejercicio de la oposición libre para el ingreso en la categoría de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, donde dice: «Tema 16.-La planificación y la ordenación de la asistencia privada en un sistema sanitario actual», debe decir: «Tema 16.-La planificación y la ordenación de la asistencia primaria en un sistema sanitario actual».

#### **GALICIA**

3153

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Industria en Orense, por la que se hace, público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Orense, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de · investigación minera.

Número: 4.383. Nombre: Cernedo. Mineral: Estaño y tántalo. Cuadrículas: 22. Términos municipales: Beariz y Avión (Orense) y La Lama (Pontevedra).

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101 140,4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 12 de noviembre de 1984.-El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.

# PRINCIPADO DE ASTURIAS

3154

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1984, de la Consejeria de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 3.871, incoado en esta Consejería, a instancia de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de M. T. a 20 KV, derivada de la que va al C. T. «S. Esteban», de alimentación, al nuevo C. T. de El Peligro.

«S. Esteban», de alimentación, al nuevo C. 1. de El Peligio.

Línea de M. T. a 20 KV, derivada de la general de Piedratecha
a Cera, para alimentación, al nuevo C. T. de Sebrán.

Construcción de un C. T. de tipo intemperie sobre apoyo de
hormigón, de 25 KVA, en El Peligro.

Construcción de un C. T. de tipo intemperie sobre apoyo de
hormigón, de 25 KVA, en Sebrán.

Construcción de la redes de B. T. de los C. T. anteriormente

Construcción de las redes de B. T. de los C. T. anteriormente citados.

Emplazamiento: El Peligro y Sebran.

Objeto: Reforma y mejora de instalaciones.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982,

de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose

un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del

Decreto 2617/1966.

Oviedo, 19 de diciembre de 1984.-El Jefe del Servicio (ilegible).-694-C (3469).

## COMUNIDAD DE MADRID

3155

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Suelo y Patrimonio de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Madrid, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de «Construcción de la vía de circunvalación sur oeste de Leganés, comprendida entre la C.P. 12 y la M-4220», promovido por el Ayuntamiento de Leganés.

En el «Boletin Oficial» de la provincia, de fecha 5 de marzo de 1983, se publicó el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el 11 de febrero de 1983, de aprobación del proyecto de «Construcción de la vía de circunvalación del sur-oeste de Leganés, comprendida entre la C. P. 12 y la M-4220». remitido por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, sometiéndose a información pública de conformidad con los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, anunciándose a su vez el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo, adoptado por el citado Ayuntamiento en fecha 10 de diciembre de 1082 de conformidad con lo establecido en los artículos 21 de la conformidad con lo establecido en los artículos 21 de la conformidad con los establecidos en los artículos 21 de la conformidad con los establecidos en los artículos 21 de la conformidad con los establecidos en los artículos 21 de la conformidad con los establecidos en los artículos 21 de la conformidad con los establecidos en los artículos 21 de la conformidad con los establecidos en los establecidos en los artículos 21 de la conformidad con los establecidos en los entre 1982, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

El Ayuntamiento Pleno de Leganés, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 1984, adoptó el acuerdo de declinar la competencia de ese Ayuntamiento a favor de la Comunidad de Madrid, en el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución del vial o via de circunvalación sur-oeste de Leganés, al objeto de que pueda proceder a la expropiación de los mencionados

terrenos Declarada de urgencia esta actuación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 28 de septiembre y 1984, y autorizando a su vez a la Consejeria de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda para realizar la ocupación de los bienes y derechos necesarios al efecto, el excelentísimo señor Consejero ha ordenado en fecha 3 de

diciembre de 1984 la ejecución del citado Acuerdo. En cumplimiento de lo anterior esta Dirección General de Suelo Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 13 b del Decreto Comunitario 67/1983, de 30 de junio, ha resuelto convocar para los días 19 y 20 de diciembre de 1984 a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, en las fachas y boras que se indican en la misma, para formalizar las actas fechas y horas que se indican en la misma, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52,2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1984, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en las oficinas de la Corporación Municipal de Leganés, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si asi se estima conveniente.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.-El Director general de Suelo y Patrimonio, Alfredo Cidoncha Peláez.